



Bogotá D.C., 9 de junio de 2025

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL BOARD OF DIRECTORS DE LA SECCIONAL UNAD FLORIDA.

La Rectoría de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD se permite informar que se abre la convocatoria para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Board of Directors de la Seccional UNAD Florida.

En tal virtud, comedidamente se indican los requisitos y calidades que debe tener el candidato que aspire a ser elegido, así como el procedimiento de inscripción y elección, incluyendo las fechas para cada etapa, así:

1. REQUISITOS Y CALIDADES.

Para ser representante de los estudiantes ante el Board of Directors de la UNAD Florida se requerirá acreditar matrícula vigente en uno de los programas académicos formales que ofrece la seccional; adicionalmente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Haber cursado como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de los créditos académicos del programa respectivo.
- b) Tener un promedio acumulado de calificaciones académicas mínimo de tres punto cinco (3.5) certificado por la unidad competente en UNAD Florida.
- c) No haber sido condenado penalmente o sancionado disciplinariamente, ni en Colombia ni en los Estados Unidos de Norte América.
- d) No haber sido sancionado académica y/o disciplinariamente, en Colombia o en los Estados Unidos de Norte América.
- e) No ser estudiante de la UNAD Colombia.

Nota. Los estudiantes que se inscriban en la presente convocatoria sólo podrán hacerlo para representar a este estamento, so pena de rechazo.

Más UNAD, más Equidad

*Seccional UNAD Florida
Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD
UNAD Florida, 490 Sawgrass Corporate Parkway, Sunrise, FL 33325,
Estados Unidos*



2. PROCEDIMIENTO.

La elección del Representante de los Estudiantes ante el Board of Directors se efectuará de la siguiente forma:

2.1. De la publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria estará a disposición de la comunidad en general desde el 16 al 22 de junio de 2025, a través de la página principal de la Universidad (<http://www.unad.us>)

2.2. De la inscripción de candidatos

- a) La inscripción de candidatos se hará a través del aplicativo en línea ubicado en la Intranet de la seccional, adjuntando una carta digital de motivación, la hoja de vida y la propuesta programática (en formato PDF) y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- b) La inscripción será desde el 23 y hasta el 26 de junio de 2025.
- c) La Secretaría General y la Dirección Ejecutiva de la Universidad verificarán el cumplimiento de los requisitos y calidades para ser representantes, entre el 27 y el 30 de junio de 2025.
- d) La lista de candidatos admitidos que cumplan con los requisitos señalados será publicada el 1 de julio de 2025.

2.2. De las elecciones

Los electores que participan son todos los estudiantes que acrediten matrícula vigente en uno de los programas académicos formales que ofrece la Seccional.

La Dirección Ejecutiva dispondrá lo necesario para habilitar en la plataforma las bases de datos disponibles para la acreditación de los electores.

La votación para elegir al representante de los estudiantes estará disponible en línea entre el 2 y el 4 de julio de 2025.

La Dirección Ejecutiva y la Secretaría General publicarán los resultados de las votaciones el 7 de julio de 2025.

El representante del estamento estudiantil que resulte elegido será el representante del respectivo estamento en el Board of Directors de la UNAD Florida. Quien ocupe el segundo

Más UNAD, más Equidad

*Seccional UNAD Florida
Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD
UNAD Florida, 490 Sawgrass Corporate Parkway, Sunrise, FL 33325,
Estados Unidos*



lugar en votación tendrá el carácter de primer suplente; y quien ocupe el tercer lugar, el carácter de segundo suplente

En caso de resultar empate en el primer lugar, se repetirá la elección únicamente con los estudiantes que se encuentran en dicha condición.

En caso de resultar empate en el segundo lugar, se repetirá la elección únicamente con los docentes que se encuentran en dicha condición.

La posesión se llevará a cabo en la siguiente sesión ordinaria del Board of Directors de la presente vigencia.

3. FUNCIONES DEL BOARD OF DIRECTORS.

Las funciones que tendrá el representante del estamento previamente elegido serán:

- a) Acoger, elaborar y aprobar las normas y procedimientos administrativos, académicos y financieros que regirán en la seccional UNAD Florida, de acuerdo con los lineamientos y directrices impartidas por el Consejo Superior de la UNAD, y la normatividad aplicable en materia de educación en el Estado de la Florida, Estados Unidos de Norte América.
- b) Aprobar, rediseñar o suprimir los programas académicos a ofertar en la UNAD Florida, de conformidad con la normatividad que rija la materia en los Estados Unidos y las directrices que sobre el particular defina el Consejo Superior de la UNAD Colombia.
- c) Elaborar y sugerir el presupuesto anual de la UNAD Florida para cada vigencia anual, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Superior y deberá articularse dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de la UNAD.
- d) Elegir al Director Ejecutivo de la UNAD Florida de terna presentada por el Rector de UNAD Colombia.
- e) Nombrar y posesionar al Director Ejecutivo de la seccional UNAD Florida.
- f) Darse su propio reglamento.
- g) Las demás que señale la normatividad del Estado de la Florida y el Consejo Superior de la UNAD

4. PERIODO.

El período para los miembros del Board of Directors elegidos por votación será de tres (3) años contados a partir de su posesión y permanecerán en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes y hasta tanto sean reemplazados

Más UNAD, más Equidad

Seccional UNAD Florida

Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD

*UNAD Florida, 490 Sawgrass Corporate Parkway, Sunrise, FL 33325,
Estados Unidos*



5. COMISIÓN DE ELECCIONES.

Para el presente proceso electoral se creará una Comisión de Elecciones de la UNAD Florida, integrada por un miembro del Board of Directors, un delegado del Consejo Superior y un delegado de los representantes testamentarios de la seccional y sus funciones serán:

- a) Servir de órgano consultivo sobre los procesos electorales referidos.
- b) Resolver cualquier problema o conflicto que pueda surgir en el desarrollo de un evento electoral.
- c) Apoyar el desarrollo de los procesos electorales.
- d) Verificar los requisitos para la elección de los miembros del Board of Directors y del Director Ejecutivo.

6. PERDIDA DE LA CALIDAD.

Se pierde la calidad de miembro del Board of Directors de la UNAD Florida por las siguientes causas:

- a) Por renuncia al cargo.
- b) Por muerte.
- c) Por pérdida de la calidad con la cual fue elegido.
- d) Ser condenado penalmente siempre y cuando la sanción respectiva se encuentre debidamente ejecutoriada.

Si un representante pierde la calidad de miembro de la Junta Directiva por las causas enumeradas en este artículo, será sustituido por el suplente o quien haya ocupado el segundo lugar en la elección, y así sucesivamente hasta agotar el periodo.

Todo lo que no se encuentre regulado en la presente Convocatoria se regirá por las disposiciones contenidas en los By Laws y el Faculty Handbook de la UNAD Florida.

7. INHABILIDAD PARA SER ELEGIDO O DESIGNADO MIEMBRO DEL BOARD OF DIRECTORS.

Además de los impedimentos o inhabilidades que consagren las disposiciones vigentes en los Estados Unidos y en Colombia, no podrán ser elegidos miembros de la Junta Directiva de la UNAD Florida quienes:

- a) Se hallen en interdicción judicial;
- b) Hubieren sido condenados en los Estados Unidos de América por delitos contra la administración pública, la administración de justicia o la fe pública, o condenados a

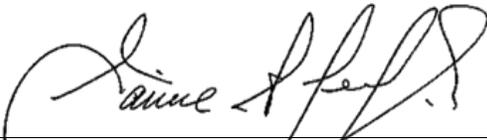
Más UNAD, más Equidad

*Seccional UNAD Florida
Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD
UNAD Florida, 490 Sawgrass Corporate Parkway, Sunrise, FL 33325,
Estados Unidos*



- pena privativa de la libertad por cualquier delito, exceptuados los culposos y los políticos;
- c) Se encuentren suspendidos en el ejercicio de su profesión o lo hubieren sido por falta grave o se hallen excluidos de ella;
 - d) Ser pariente de un miembro del Board of Directors de la UNAD Florida o del Director Ejecutivo, hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Cordialmente,

	
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Rector - UNAD	Secretaria General

Más UNAD, más Equidad

Seccional UNAD Florida
Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD
UNAD Florida, 490 Sawgrass Corporate Parkway, Sunrise, FL 33325,
Estados Unidos